



**Negociado: Recursos Humanos**

## **ANUNCIO**

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 401/2020, de 11 de febrero de 2020, que a continuación se transcribe:

**Decreto sobre aprobación del nombramiento de un/a Arquitecto/a Técnico/a, personal funcionario interino por acumulación de tareas a jornada completa, para el departamento de Urbanismo – Obras Públicas, mediante oferta genérica al SAE.**

Visto que con fecha 4 de febrero de 2020, se emite informe de necesidades del Departamento de Urbanismo – Obras Públicas, sobre el nombramiento de un/a Arquitecto/a Técnico/a a jornada completa, funcionario interino por acumulación de tareas para el departamento de Urbanismo – Obras Públicas.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2020 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para el nombramiento, de un/a Arquitecto/a Técnico/a, por acumulación de tareas para el Negociado Urbanismo-Obras Públicas y al Sr. Interventor de Fondos del Ittre. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 5 de febrero de 2020 al respecto y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 11 de febrero de 2020.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

## **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el nombramiento de un/a Arquitecto/a Técnico/a, funcionario interino por acumulación de tareas, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ittre. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de Urbanismos – Obras Públicas del Ittre. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Arquitecto/a Técnico/a
<b>Nº DE PUESTOS</b>	1
<b>JORNADA</b>	Completa
<b>DEPARTAMENTO</b>	Urbanismo – Obras Públicas
<b>TITULACIÓN</b>	Estar en posesión del Título Habilitante para el ejercicio

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**A4DD 9805 0032 9A33 E63D**



A4DD980500329A33E63D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 11/2/2020



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	de la profesión regulada
<b>DURACIÓN</b>	6 meses

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Isabel Rodríguez Balmon – Psicóloga.
- Titular 2: D. Ricardo Manuel Fernández Torres, Arquitecto Municipal.
- Suplente 2: D. Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo de Secretaria.
- Titular 3: Dña. Mª Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo.
- Suplente 3: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Obras Públicas.
- Infraestructuras Urbanas.
- Obras de Edificación.
- Obras de Urbanización.
- Construcción Sostenible.
- Seguridad y Salud.
- Programas de Mediciones y Presupuestos, CAD, Procesador de Textos, y Hojas de Cálculo.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**A4DD 9805 0032 9A33 E63D**



A4DD980500329A33E63D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 11/2/2020



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**A4DD 9805 0032 9A33 E63D**



A4DD980500329A33E63D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 11/2/2020